COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 27.2.2023
COM(2023) 96 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas

1. INTRODUCCIÓN

El principal objetivo del Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas[1], es establecer reglas comunes y normas de calidad para las estadísticas de la UE que se producen periódicamente en estos tres ámbitos.

De conformidad con el artículo 12, la Comisión debía presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un primer informe sobre la aplicación del Reglamento a más tardar el 28 de febrero de 2018 y, a continuación, cada cinco años. En concreto, dicho informe debe:

1) evaluar la calidad de los datos relativos a las balanzas de pagos, el comercio internacional de servicios y las inversiones extranjeras directas;

2) evaluar los beneficios, en relación con los costes, de dichas estadísticas para la UE, los Estados miembros y sus proveedores y usuarios;

3) determinar los posibles ámbitos de mejora y las modificaciones que se consideren necesarias a la luz de los resultados de la evaluación.

El presente informe examina los aspectos más importantes de la aplicación del Reglamento (CE) n.º 184/2005 por parte de los Estados miembros y las medidas adoptadas por la Comisión para garantizar unas estadísticas europeas de alta calidad sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas.

2. MEDIDAS DE EJECUCIÓN

Desde la adopción del Reglamento (CE) n.º 184/2005, la Comisión ha adoptado los siguientes actos jurídicos:

1) el Reglamento (CE) n.º 601/2006 de la Comisión[2];

2) el Reglamento (CE) n.º 602/2006 de la Comisión[3];

3) el Reglamento (CE) n.º 1055/2008 de la Comisión[4];

4) el Reglamento (CE) n.º 707/2009 de la Comisión[5];

5) el Reglamento (UE) n.º 555/2012 de la Comisión[6];

---

[1] DO L 35 de 8.2.2005, p. 23.

[2] Reglamento (CE) n.º 601/2006 de la Comisión, de 18 de abril de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato y al procedimiento de transmisión de datos (DO L 106 de 19.4.2006, p. 7).

[3] Reglamento (CE) n.º 602/2006 de la Comisión, de 18 de abril de 2006, por el que se adapta el Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la actualización de los requisitos en materia de datos (DO L 106 de 19.4.2006, p. 10).

[4] Reglamento (CE) n.º 1055/2008 de la Comisión, de 27 de octubre de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los criterios de calidad y a los informes de calidad para las estadísticas de balanza de pagos (DO L 283 de 28.10.2008, p. 3).

[5] Reglamento (CE) n.º 707/2009 de la Comisión, de 5 de agosto de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, por lo que respecta a la actualización de los requisitos de información (DO L 204 de 6.8.2009, p. 3).

[6] Reglamento (UE) n.º 555/2012 de la Comisión, de 22 de junio de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza

6) el Reglamento Delegado (UE) 2019/505 de la Comisión[7].

El Reglamento (UE) 2016/1013 del Parlamento Europeo y del Consejo[8], por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 184/2005, adaptó este último a los artículos 290 y 291 del TFUE al sustituir las competencias de ejecución conferidas a la Comisión por dicho Reglamento por poderes y competencias para adoptar actos delegados y de ejecución.

Los citados actos jurídicos establecen el formato y el procedimiento que los Estados miembros deben seguir para presentar datos a Eurostat y la actualización de los requisitos en materia de datos, así como el calendario y los criterios de calidad de los informes nacionales de calidad. Además, la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) del Fondo Monetario Internacional (FMI), publicada en 2009, proporciona un marco conceptual para la recopilación de estadísticas sobre balanza de pagos y posición de inversión internacional por parte de los países miembros del FMI. Establece definiciones y clasificaciones uniformes con el objetivo de sentar una base común para la recogida y compilación de datos sobre los avances externos y facilitar la comparabilidad de los datos entre países. A nivel europeo, los requisitos que deben cumplir las estadísticas sobre balanza de pagos se definen en el Reglamento (CE) n.º 555/2012 de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 184/2005.

3. PRINCIPALES CONJUNTOS DE DATOS AFECTADOS

Las estadísticas sobre balanza de pagos proporcionan información exhaustiva sobre las transacciones entre la economía declarante y el resto del mundo. El Reglamento (CE) n.º 184/2005 se refiere a la recopilación de los siguientes cinco conjuntos de datos:

- estadísticas mensuales de balanza de pagos;
- estadísticas trimestrales de balanza de pagos y posición de la inversión internacional;
- estadísticas anuales sobre comercio internacional de servicios;
- transacciones de inversiones extranjeras directas (incluidas las rentas);
- posiciones de inversiones extranjeras directas.

Para cada uno de estos conjuntos de datos, Eurostat recopila información de los Estados miembros y la utiliza para elaborar agregados de la UE que se publican junto con la información de cada Estado miembro en la base de datos de referencia en línea de Eurostat.

Los datos sobre la balanza de pagos mensual y los primeros indicadores trimestrales anticipados de la balanza de pagos obtenidos de las estimaciones mensuales están disponibles siete semanas después del final del período de referencia. Las primeras estimaciones de la balanza de pagos trimestral o la posición de inversión internacional trimestral se publican catorce semanas después del final del período de referencia. La balanza de pagos trimestral incorpora un conjunto de información mucho más amplio que las estimaciones mensuales anticipadas y se presenta con más detalle. Desde el punto de vista financiero, la elaboración simultánea y

de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, por lo que respecta a la actualización de los requisitos de información y las definiciones (DO L 166 de 27.6.2012, p. 22).

[7] Reglamento Delegado (UE) 2019/505 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los niveles del desglose geográfico (DO L 85 de 27.3.2019, p. 1).

[8] Reglamento (UE) 2016/1013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 184/2005 relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas (DO L 171 de 29.6.2016, p. 144).

coherente de la cuenta financiera de la balanza de pagos, las rentas de inversión y la posición de inversión internacional refuerza la calidad de las estimaciones trimestrales y permite efectuar un análisis más completo de las relaciones transfronterizas. La balanza de pagos trimestral y la posición de inversión internacional trimestral también incluyen un desglose geográfico de los principales socios económicos, en particular de las economías desarrolladas y emergentes más importantes.

Además de las publicaciones trimestrales, una vez al año se publican estadísticas más pormenorizadas sobre el comercio internacional de servicios y la inversión extranjera directa (IED). Los datos anuales sobre IED incluyen más información que los trimestrales debido a la disponibilidad de los estados financieros anuales de las empresas. Al contar con más información y realizar unos controles de calidad más completos de los *stocks* de IED, es posible calcular los diferentes componentes de sus variaciones y de la renta procedente de IED. Una mejora importante es que Eurostat estableció para los Estados miembros una recopilación de datos sobre las posiciones de inversión directa interna en función de la economía inversionista en última instancia. El objetivo de esta recopilación voluntaria de datos es mostrar cuál es el «verdadero» origen de la IED, esto es: el inversor en última instancia. Los datos anuales sobre el comercio internacional de servicios se desglosan con arreglo a una lista exhaustiva de partidas de servicios y un desglose geográfico a nivel GEO 5. Los Estados miembros presentan los datos nueve meses después de que finalice el período de referencia, y estos se publican entre dos meses y medio y tres meses después. Las estadísticas anuales sobre IED incluyen datos sobre los flujos y *stocks* por tipo de instrumento, país socio y actividad económica. Además, se solicitan estadísticas sobre IED separadas a las entidades residentes con fines especiales. Los Estados miembros presentan los datos nueve meses después de que finalice el período de referencia, y estos se publican aproximadamente tres meses después.

4. CALIDAD DE LAS ESTADÍSTICAS OBTENIDAS

De conformidad con el artículo 4, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 184/2005, los Estados miembros deben presentar a la Comisión un informe sobre la calidad de los datos transmitidos. Asimismo, de conformidad con el artículo 4, apartado 4, la calidad de los datos presentados a Eurostat se evaluará sobre la base de informes de calidad, con la asistencia del Comité del Sistema Estadístico Europeo (Comité del SEE). El siguiente análisis se refiere a los resultados de los últimos informes de calidad disponibles (es decir, los informes de 2022, que se refieren a los datos presentados por los Estados miembros en 2021).

4.1. Solidez metodológica y procedimientos estadísticos

La solidez metodológica y los procedimientos, conceptos, definiciones y prácticas estadísticos utilizados para compilar las estadísticas sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios, inversiones extranjeras directas y posición de inversión internacional se ajustan en líneas generales a los principios y directrices expuestos en el MBP6, teniendo en cuenta las particularidades acordadas a nivel de la Unión para la elaboración de los agregados de la zona del euro y de la UE.

4.2. Oportunidad y puntualidad

La puntualidad de la balanza de pagos mensual y trimestral, la posición de la inversión internacional trimestral, las estadísticas anuales sobre comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas empeoró en comparación con el anterior informe de calidad de 2021, relativo a los datos de 2020, pues cuatro Estados miembros más entregaron conjuntos de datos fuera de plazo.

4.3. Pertinencia

Dado que el Reglamento (CE) n.º 184/2005 tenía por objeto responder a las necesidades de los usuarios de los datos, es importante analizar cómo se utilizan estos datos y determinar los beneficios de las estadísticas sobre balanza de pagos para los usuarios.

Las instituciones nacionales e internacionales pertinentes usan ampliamente las estadísticas sobre balanza de pagos para la elaboración de políticas. La Comisión Europea y el Consejo, el Banco Central Europeo (BCE) y el Eurosistema, el FMI, el Banco de Pagos Internacionales (BPI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el G-7 y el G-20 también utilizan estas estadísticas.

Las estadísticas sobre balanza de pagos y posición de inversión internacional se emplean con fines de política monetaria. En combinación con otros indicadores, las estadísticas sobre el intercambio de bienes y servicios se utilizan para evaluar las presiones inflacionistas en las economías debidas a la demanda externa, así como para cuantificar la contribución de las exportaciones netas al producto interior bruto. Los datos sobre balanza de pagos y posición de inversión internacional también se usan para evaluar la sostenibilidad de la balanza exterior de las economías nacionales que tienen su propia moneda o una unión monetaria (p. ej., la zona del euro) a la que pertenecen las economías nacionales, así como las posibles presiones sobre el tipo de cambio. Además, los datos sobre balanza de pagos y posición de inversión internacional se utilizan ampliamente en el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico.

Las estadísticas sobre balanza de pagos también se incluyen en los informes de convergencia que la Comisión Europea y el BCE elaboran y publican acerca de los Estados miembros que aún no participan en la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Los artículos 143 y 144 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se refieren explícitamente a la balanza de pagos y exigen que la Comisión informe regularmente al Consejo sobre la evolución de la situación de la balanza de pagos en los Estados miembros que no participan en la UEM.

La evolución de la balanza de pagos por cuenta corriente en determinados Estados miembros se analiza en relación con su competitividad, mientras que las estadísticas sobre inversiones directas y de cartera se utilizan para analizar el atractivo de los Estados miembros para los inversores internacionales.

Las estadísticas sobre balanza de pagos deben ser coherentes con otras estadísticas clave recopiladas en ámbitos estadísticos conexos de interés para la UE, tales como:

- el producto interior bruto (que incorpora las transacciones transfronterizas de bienes y servicios), incluidas las estimaciones rápidas, para las que se necesitan indicadores de la balanza de pagos mensual;
- la renta nacional bruta (que incorpora las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como la renta);
- las cuentas del resto del mundo en las cuentas trimestrales de los sectores en la UE y la zona del euro, incluidas las cuentas financieras.

Aparte de los principales agregados, las siguientes partidas específicas tienen especial importancia para algunos usuarios:

- la información detallada sobre el comercio internacional de servicios que Eurostat publica anualmente es importante para las negociaciones comerciales y la definición de las políticas aduaneras;
- el desglose geográfico de las estadísticas sobre balanza de pagos ayuda a realizar un seguimiento de las interacciones entre la UE y terceros países;
- la composición de los flujos y *stocks* financieros (en términos de inversión directa, de cartera y de otras inversiones) es valiosa para evaluar la estabilidad financiera;
- la información detallada sobre los flujos de inversión extranjera directa es importante para medir el grado de apertura de determinados mercados o para evaluar la rentabilidad global del capital de inversión directa invertido mediante el uso de estadísticas sobre renta y posiciones.

Los miembros del Grupo de Trabajo sobre la Balanza de Pagos reconocen que la aplicación del Reglamento (CE) n.º 184/2005 ha desencadenado distintos cambios que han mejorado la calidad de las estadísticas sobre balanza de pagos desde varios puntos de vista. Al evaluar los beneficios de este Reglamento para los compiladores de datos y los usuarios nacionales, se pidió a los miembros de dicho Grupo de Trabajo que otorgaran puntuaciones del 1 al 5 (una puntuación de 1 equivalía al menor beneficio y una puntuación de 5, al máximo beneficio), con los siguientes resultados:

- la puntuación media para la disponibilidad de datos más detallados sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas para los usuarios de datos es de 3,8;
- la puntuación media para la disponibilidad de datos más oportunos y puntuales sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas para los usuarios de datos es de 3,9;
- la puntuación media para la mejora de la coherencia de los datos sobre balanza de pagos con los datos de las cuentas nacionales es de 4,4.

El Grupo de Trabajo sobre la Balanza de Pagos señaló además que los cambios metodológicos y las nuevas normas del MBP6, así como la mayor atención prestada a los datos relativos a la posición de inversión internacional, introducidos a nivel de la UE en 2014 por el Reglamento (UE) n.º 555/2012 de la Comisión, aportaban claridad e información adicional importante a los usuarios de los datos estadísticos que participan en la política macroeconómica y la investigación económica. También se reconoce que el Reglamento ha mejorado la comparabilidad y la coherencia de los datos entre los Estados miembros, lo cual supone un beneficio.

Al analizar la completitud de los datos, el Grupo de Trabajo sobre la Balanza de Pagos observó una ligera mejora en comparación con el anterior informe de calidad, en especial respecto de la balanza de pagos trimestral y las inversiones extranjeras directas. En cuanto a la balanza de pagos mensual y trimestral y la posición de la inversión internacional trimestral, los veintisiete Estados miembros fueron plenamente conformes en los meses de referencia de 2021. La completitud de los datos relativos a las estadísticas sobre comercio internacional de servicios fue en promedio del 99 %. La tasa media de completitud de la UE se estimó en el 98 % tanto para los flujos de inversión extranjera directa como para los *stocks* de inversión extranjera directa.

4.4. Accesibilidad

Los datos también pueden consultarse en los sitios web nacionales y van acompañados de los metadatos pertinentes, con algunas limitaciones debido a las políticas nacionales de difusión aplicadas a los datos nacionales y a los datos que se envían a Eurostat. Eurostat publica la balanza de pagos mensual y trimestral, la posición de la inversión internacional trimestral y revalorizaciones, las estadísticas anuales sobre comercio internacional de servicios y los datos relativos a las inversiones extranjeras directas en su base de datos pública.

La disponibilidad de datos para los usuarios finales mejoró, pues veintitrés Estados miembros consideraron publicables el 100 % de los principales elementos de la balanza de pagos trimestral y veinticuatro Estados miembros consideraron publicable la posición de la inversión internacional trimestral. Algunos Estados miembros señalan sus datos nacionales como «no publicables» o «confidenciales», lo que limita el valor de la información estadística que puede facilitarse a los usuarios.

En general, los datos relativos a la balanza de pagos, la posición de inversión internacional, el comercio internacional de servicios y las inversiones extranjeras directas tienen utilidad para una gran variedad de usuarios. Se usan ampliamente en la elaboración de políticas de la UE, y también los emplean usuarios empresariales y académicos para realizar análisis macroeconómicos, así como la población general.

4.5. Exactitud y fiabilidad

En las cuentas de bienes, servicios y rentas secundarias se registraron revisiones relativamente pequeñas en la balanza de pagos tanto mensual como trimestral. Las revisiones afectaron más a la cuenta de rentas primarias, especialmente debido a las rentas por inversión directa. Una razón es que la información sobre la inversión directa y sus componentes de renta es más completa anualmente, cuando se dispone de los estados financieros anuales de las empresas. Los valores promedio de las revisiones fueron, en general, más elevados para las partidas de la cuenta financiera que para las partidas de la cuenta corriente, mientras que el volumen de las revisiones de las principales partidas de la posición de inversión internacional fue mucho menos significativo que en la balanza de pagos.

4.6. Coherencia y comparabilidad

4.6.1. Coherencia interna

La coherencia general con las normas en materia de integridad es satisfactoria. Prácticamente no hay discrepancias entre los datos trimestrales y anuales referentes al comercio internacional de servicios y las inversiones extranjeras directas. Los Estados miembros han realizado esfuerzos notables para reducir la magnitud de los errores y las omisiones, como se muestra en relación con la balanza por cuenta corriente y la posición de inversión internacional. Sin embargo, en algunos casos siguen siendo considerables[9].

4.6.2. Coherencia externa

La situación general de la UE en cuanto a la coherencia entre las estadísticas sobre balanza de pagos y comercio internacional de bienes sigue siendo buena, y las discrepancias suelen explicarse por las diferencias metodológicas provocadas por la existencia de dos normas de registro diferentes (MBP6 e IMTS 2010). En algunos Estados miembros se observó una

[9] *Quality report on balance of payments (BOP), international investment position (IIP), international trade in services (ITS) and foreign direct investment statistics (FDI) — 2022 edition* [«Informe de calidad relativo a las estadísticas sobre balanza de pagos, posición de inversión internacional, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas. Edición de 2022», documento no disponible en español].

coherencia total o muy buena entre la balanza por cuenta corriente de la balanza de pagos y las cuentas nacionales, mientras que en otros Estados miembros existen discrepancias, a veces sustanciales. Eurostat y los Estados miembros han detectado varios motivos para estas incoherencias, como la existencia de distintas prácticas de compilación y diferentes fuentes de datos, los efectos de la antigüedad y la revisión o las diversas interpretaciones de los manuales y guías estadísticos. Los esfuerzos conjuntos efectuados por los Estados miembros, el BCE y Eurostat podrían contribuir a minimizar las incoherencias en futuras rondas de compilación[10].

4.6.3. Asimetrías

Las asimetrías dentro de la UE siguen siendo problemáticas. Las asimetrías relativas en el comercio de servicios mostraron una mediana del 10 % para el total de servicios de los Estados miembros. La mediana más alta fue la de los servicios financieros, con un 24 %, seguida de una mediana del 22 % para los servicios de telecomunicaciones, informática y de información. Por su parte, los componentes de la cuenta corriente se han mantenido bastante estables a lo largo del tiempo e incluso han aumentado ligeramente en el caso de los flujos de inversión directa. Las asimetrías bilaterales persistentes y las asimetrías a nivel de los agregados dentro de la UE—diferencias entre las estadísticas comunicadas por los Estados miembros y las comunicadas por los Estados miembros socios— han suscitado dudas sobre la interpretación de las estadísticas por parte de los usuarios de los datos. Las asimetrías bilaterales, las asimetrías dentro de la UE y las asimetrías fuera de la UE tienen repercusiones negativas para la comparabilidad entre países y entre zonas económicas, así como para la calidad general de los datos. Reducir estas asimetrías constituiría un paso importante para aumentar la confianza en las estadísticas oficiales.

4.7. Producción y difusión de estadísticas sobre balanza de pagos durante el confinamiento por la COVID-19

El impacto de la pandemia de COVID-19 en las estadísticas oficiales ha sido especialmente relevante para los bancos centrales y las oficinas nacionales de estadística. Los compiladores estadísticos tuvieron que hacer frente a lagunas en los datos de origen que se convirtieron en un problema debido a la pandemia, y participaron en intervenciones metodológicas para abordar los retos conexos. Resultó más difícil compilar estadísticas sobre balanza de pagos y posición de inversión internacional debido al impacto de la COVID-19 en los encuestados. Por este motivo, los datos se tornaron menos comparables entre distintos intervalos temporales o menos representativos. La imputación de los valores ausentes se basó en fuentes de datos adicionales, ajustes metodológicos de la muestra o técnicas estadísticas. Algunas de las dificultades a las que se enfrentaron los compiladores estadísticos y los usuarios fueron la exactitud de los agregados de la UE, los retrasos en la disponibilidad de fuentes para las estadísticas oficiales, el aumento de la incertidumbre y la mayor cantidad de revisiones de los datos[11]. La exactitud y la fiabilidad se vieron más afectadas al inicio de la pandemia, cuando las medidas de mitigación aún no estaban consolidadas.

---

[10] En enero de 2022, el BCE y Eurostat presentaron por primera vez un informe conjunto al CEMFB sobre las incoherencias entre las cuentas nacionales y la balanza de pagos en relación con las cuentas financieras y no financieras trimestrales. Este trabajo debería continuar apoyando los esfuerzos realizados por los compiladores nacionales en este contexto.

[11] Eurostat y el BCE publicaron una nota metodológica para los Estados miembros sobre cómo abordar estas dificultades: Eurostat, Dirección C, Unidad C5: Cuentas Globales Integradas y Balanza de Pagos; Banco Central Europeo, Dirección General de Estadística, División de Estadísticas y Cuentas de Sectores Exteriores, *Guidance on the compilation of balance of payments statistics in the context of the COVID-19 crisis* [«Orientaciones para la compilación de estadísticas sobre balanza de pagos en el contexto de la crisis de la COVID-19», documento no disponible en español], 1 de julio de 2020.

5. COSTES Y CARGA ASOCIADOS A LAS ESTADÍSTICAS SOBRE BALANZA DE PAGOS

Los compiladores nacionales indicaron que, para compilar estadísticas sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, utilizan datos de estadísticas primarias como, por ejemplo, datos aduaneros, datos de la encuesta sobre el comercio intracomunitario de bienes, datos de los registros mercantiles, la administración fiscal, datos inmobiliarios o estadísticas turísticas. En el caso de los Estados miembros, es difícil disociar los costes específicos de recopilar y generar los datos exigidos con arreglo al Reglamento (CE) n.º 184/2005 del coste total soportado para recoger datos con otros fines.

Los miembros del Grupo de Trabajo sobre la Balanza de Pagos estiman que el insumo de mano de obra directa necesario para producir y difundir estadísticas sobre balanza de pagos en la UE es de aproximadamente 557 equivalentes a tiempo completo (sobre la base de la información de diecinueve Estados miembros). Al desglosar la respuesta por subcomponente de la balanza de pagos, el conjunto de datos que absorbe más insumos son las estadísticas trimestrales sobre balanza de pagos, que requieren el 60,2 % de los recursos, seguidas de las estadísticas mensuales sobre balanza de pagos (19,7 %), comercio internacional de servicios (11,9 %) e inversiones extranjeras directas (8,1 %).

Las observaciones de los Estados miembros indican que, si no se presentaran datos a Eurostat para cumplir el Reglamento (CE) n.º 184/2005, el posible ahorro representaría el 13,2 % de los equivalentes a tiempo completo. Los datos sobre balanza de pagos también son necesarios para fines nacionales, y los Estados miembros ya los recababan antes de la entrada en vigor del Reglamento. Por tanto, solo se requiere una cantidad reducida de recursos adicionales para cumplir con sus requisitos. También hay que tener en cuenta que existe un solapamiento significativo entre los requisitos del Reglamento (CE) n.º 184/2005 y los datos que piden otras organizaciones nacionales e internacionales, en particular el BCE y el FMI. Los datos generados por los Estados miembros específicamente para cumplir lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 184/2005 no se distinguen de otros generados para cumplir otros requisitos en materia de datos.

Para «otros costes», se pidió a los Estados miembros que evaluaran las implicaciones de las encuestas *ad hoc*.

Respecto de la carga que supone para los encuestados recoger datos sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, algunos Estados miembros indicaron que estimaban que responder a las encuestas suponía un coste de entre 1,4 millones EUR (encuestas informáticas) y 22,8 millones EUR (cobertura completa de los subcomponentes de la balanza de pagos). Los Estados miembros también señalaron que las encuestas suponían una mayor carga de trabajo para las pequeñas y medianas empresas, que podían estar sujetas a diversas obligaciones de información.

Desde el último informe de aplicación publicado el 26 de enero de 2018, Eurostat ha ayudado a los Estados miembros a implementar conceptos y métodos de estadísticas macroeconómicas, incluidas las estadísticas de la balanza de pagos, con 1,7 millones EUR.

6. ÁMBITOS DE POSIBLE MEJORA Y EN LOS QUE PODRÍAN INTRODUCIRSE MODIFICACIONES

En general, los Estados miembros recalcaron la importancia de la cooperación internacional. Se valora positivamente el papel de Eurostat, que ofrece el Grupo de Trabajo sobre la Balanza de Pagos como foro para el intercambio estructurado de opiniones y la puesta en común de experiencias y buenas prácticas sobre cuestiones relacionadas con el Reglamento (CE)

n.º 184/2005. En términos generales, los comentarios recibidos animan a Eurostat a seguir cooperando con sus organizaciones internacionales asociadas con el fin de armonizar los requisitos de notificación de datos y los conceptos y la metodología en los distintos ámbitos estadísticos. Algunos Estados miembros hacen hincapié en la necesidad de disponer de orientaciones para interpretar las directrices y manuales estadísticos, lo que confirma la importancia del asesoramiento metodológico de Eurostat sobre la interpretación del SEC 2010 y del MBP6 en cooperación con el BCE.

Además, los Estados miembros preferían que las directrices internacionales permitieran a los encuestados utilizar sus datos de contabilidad comercial como datos de origen. A este respecto, Eurostat ha elaborado orientaciones sobre cómo preparar estimaciones estadísticas con arreglo a las normas contables de la NIIF 16, garantizando que las estimaciones se ajusten a las condiciones del SEC 2010 y el MBP6. Los Estados miembros piden que se simplifiquen los conceptos estadísticos, lo que reduciría los costes y la carga administrativa. Durante el proceso de actualización del MBP6, Eurostat informa periódicamente a los Estados miembros sobre todos los cambios pertinentes y los anima a participar en las consultas mundiales.

Asimismo, los Estados miembros están a favor de promover y compartir los datos de las entidades que están desarrollando nuevas actividades en varios países. El trabajo relacionado con los criptoactivos, la tecnología financiera, los intermediarios en línea o los servicios de reserva de alojamientos en línea colmaría, a su vez, las posibles lagunas de datos.

Varios Estados miembros destacaron la importancia de ampliar el uso y el intercambio de microdatos y macrodatos a nivel nacional e internacional. Un futuro acto legislativo que permita a los Estados miembros compartir datos con terceros países se considera beneficioso en este sentido. Por ejemplo, actualmente los datos necesarios para compilar la IED están cubiertos por los marcos nacionales de recopilación de estadísticas, que adoptan diferentes formas en función del enfoque nacional. Se considera que la IED puede acogerse a un sistema de intercambio de datos a gran escala y a un sistema centralizado de comunicación de información para las empresas multinacionales. Debe evaluarse si el marco integrado de comunicación de información para el sector bancario (IReF) establecería una solución normalizada para el sistema de comunicación de información en todos los países de la zona del euro.

Algunos Estados miembros consideran que convendría estudiar la posibilidad de hacer un mayor uso de los datos administrativos a nivel europeo. Eurostat, por ejemplo, ha estado debatiendo con el Grupo de Trabajo sobre la Balanza de Pagos la posibilidad de que el sector de los servicios utilice datos del sistema de intercambio de información sobre el IVA (VIES) para ajustar los servicios totales dentro de la UE y aplique los datos de la miniventanilla única (MOSS) o la ventanilla única del IVA a las categorías del sector de los servicios a efectos de la balanza de pagos.

En cuanto a los requisitos existentes en materia de datos, los Estados miembros están a favor de mantener las obligaciones actuales y de evitar una modificación del Reglamento (CE) n.º 184/2005 a corto y medio plazo. Se consideró gravosa la recopilación actual de datos mensuales y se sugirió reducir su nivel de detalle. Del mismo modo, dado que la introducción de un desglose más minucioso conllevaría un aumento sustancial de los costes, también se propuso descartarlo en esta fase. Un desglose más minucioso también podría implicar que los Estados miembros de menor tamaño señalen más datos como confidenciales.

Algunos Estados miembros expresaron su preferencia por una posible presentación única de datos para ahorrar costes. De este modo, Eurostat recibiría datos de los Estados miembros y se los transmitiría a las organizaciones internacionales asociadas.

7. CONCLUSIONES

El Reglamento (CE) n.º 184/2005 ha contribuido a una mayor armonización de las estadísticas sobre balanza de pagos, posición de inversión internacional, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas en toda la UE, a fin de aumentar la oportunidad de los datos y de proporcionar a los usuarios datos más pormenorizados.

Los Estados miembros subrayaron que la recopilación mensual de datos les resulta gravosa y que las nuevas variables supondrían mayores costes para los compiladores estadísticos y los agentes declarantes. Se manifestó cierta preocupación por que la calidad de los datos sobre la balanza de pagos mensual no mejorara. El enfoque preferido por los Estados miembros consistiría en no modificar el Reglamento (CE) n.º 184/2005 a corto y medio plazo.

En términos generales, los resultados son bastante coherentes entre los Estados miembros en cuanto a la importancia de la cooperación entre los Estados miembros, Eurostat y las organizaciones internacionales asociadas. En particular, con su Grupo de Trabajo sobre la Balanza de Pagos, Eurostat ofrece un foro para promover con los Estados miembros la elaboración de políticas basadas en datos empíricos e impulsar el desarrollo macroeconómico mediante el suministro de datos sólidos sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas.